

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 15 MAY 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 3872/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 5 obra la solicitud de Declaración de Interés Cultural y Educativo de la Universidad Nacional de las Artes, al Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XXI° de MERCOSUR y VI° de UNASUR a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la de Declaración de Interés Educativo;

Que los objetivos del Congreso son: analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas; potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore; fomentar la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares; alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas; y actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes ramas de la educación;

Que los destinatarios del Congreso son investigadores, artistas, docentes y estudiantes y a todas las personas interesadas en las temáticas a desarrollar;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar las actividades que favorezcan la identidad cultural y la educación en sus distintos niveles y modalidades;

Que a fojas 18 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Universidad Nacional de las Artes considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

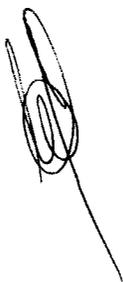
2//.-  
pertinente;

POR ELLO:

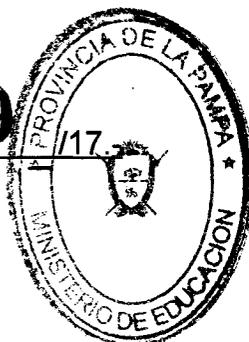
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el Congreso Latinoamericano de Folklore en sus ediciones XXI° de MERCOSUR y VI° de UNASUR a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017, destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y todas las personas interesadas en las temáticas a desarrollar.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.



**RESOLUCIÓN N° 0559**  
MCG/gp



Prof. MARIA CRISTINA GARELLI  
MINISTRA DE EDUCACIÓN